

Tras un tenso debate, Diputados le dio media sanción a Ficha Limpia

12/02/2025



En medio de denuncias de «proscripción» por parte del kirchnerismo, **la Cámara de Diputados le dio este miércoles media sanción al proyecto de Ficha Limpia**, que en el caso hipotético de que se convierta en ley en el Senado impedirá que la expresidenta Cristina Fernández de Kirchner pueda ser candidata.

En el epílogo de una delatada sesión que comenzó a las 10.21 y que se estiró por los tironeos respecto de la cantidad de oradores, se procedió a la votación, la cual **culminó con 144 votos positivos, 98 negativos y dos abstenciones** (Miguel Pichetto y Nicolás Massot).

Después de dos intentos fallidos en diciembre pasado, a raíz de la falta de voluntad política del oficialismo, esta vez el presidente Javier Milei se hizo cargo de la responsabilidad

política de que Ficha Limpia llegue a buen puerto y envió un nuevo proyecto de ley durante el verano, que tuvo el aval de los bloques dialoguistas.

La mayoría de los diputados de Unión por la Patria repitieron la teoría de que la propuesta de Ficha Limpia apuntaba a la proscripción electoral de Cristina Kirchner a través de un cambio de las reglas de juego en medio de un año electoral, de modo tal de debilitar al peronismo.

La mayoría de los diputados de **Unión por la Patria (UxP)** repitieron la teoría de que **la propuesta de Ficha Limpia apuntaba a la proscripción electoral de Cristina** a través de un cambio de las reglas de juego en medio de un año electoral, de modo tal de debilitar al peronismo.

Desde La Libertad Avanza (LLA), el PRO, la UCR y otros bloques dialoguistas **contestaron que la historia de la Ficha Limpia no es de ahora sino que se remonta casi una década atrás**, cuando en 2016 se presentó el primer proyecto de ley, y la expresidenta no había sido siquiera procesada por la Justicia.

La iniciativa **busca que los condenados en segunda instancia judicial por delitos vinculados a la corrupción no pueden presentarse como candidatos ni tampoco asumir como funcionarios de la administración pública.**

Hasta el martes a la tarde, todavía había discordia respecto de la redacción del dictamen, pero las diferencias se saldaron en una reunión de alto nivel en el despacho del presidente de la Cámara de Diputados, **Martín Menem**, con la presencia del vicejefe de Gabinete, **José Rolandi**, y referentes de cada uno de los bloques que habían presentado dictámenes de Ficha Limpia.

Después de denodadas negociaciones, **se acordó una redacción que contempla la exclusión por Ficha Limpia cuando el fallo de segunda instancia se haya producido como fecha tope 180 días antes de las elecciones generales.**

De acuerdo al calendario electoral de este año, la fecha bisagra para este año que surge de la ley de Ficha Limpia es el 29 de abril (fecha de emisión de los padrones provisorios según lo establecido en el artículo 25 del Código Electoral), seis meses antes de los comicios generales del 26 de octubre.

Los fallos de segunda instancia que tengan lugar con posterioridad a esa fecha no anularán la participación electoral de los candidatos condenados.

No es el caso de la expresidenta Fernández de Kirchner, que fue condenada en segunda instancia por la causa Vialidad el 13 de noviembre pasado, con lo cual de aprobarse Ficha Limpia en el Senado (un escenario improbable) quedará fuera de carrera electoral.

Fuente: NA.